



## Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.3204  
28 de abril de 1993

ESPAÑOL

---

### ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 3204ª SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el miércoles 28 de abril de 1993, a las 12.15 horas

Presidente: Sr. MARKER (Pakistán)

Miembros:

Brasil	Sr. SARDENBERG
Cabo Verde	Sr. BARBOSA
China	Sr. CHEN Jian
Djibouti	Sr. OLHAYE
España	Sr. YAÑEZ BARNUEVO
Estados Unidos de América	Sra. ALBRIGHT
Federación de Rusia	Sr. LOZINSKIY
Francia	Sr. MERIMEE
Hungría	Sr. ERDOS
Japón	Sr. HATANO
Marruecos	Sr. SNOUSSI
Nueva Zelandia	Sr. O'BRIEN
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. RICHARDSON
Venezuela	Sr. ARRIA

---

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 12.15 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

PARTICIPACION DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DE YUGOSLAVIA (SERBIA Y MONTENEGRO) EN LOS TRABAJOS DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/25675, en el que figura un proyecto de resolución presentado por Francia, España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Quisiera señalar a la atención de los miembros del Consejo la siguiente revisión que debe incorporarse al texto del proyecto de resolución contenido en el documento S/25675, en su forma provisional. El siguiente párrafo debe añadirse después del primer párrafo del preámbulo:

"Considerando que el Estado anteriormente conocido como República Federativa Socialista de Yugoslavia ha dejado de existir,"

Los Estados Unidos de América se han sumado como patrocinadores del proyecto de resolución.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución (S/25675), en su forma provisional oralmente revisada.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Brasil, Cabo Verde, Djibouti, Francia, Hungría, Japón, Marruecos, Nueva Zelandia, Pakistán, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Venezuela.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: China, Federación de Rusia.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El resultado de la votación es el siguiente: 13 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones. Por consiguiente, el proyecto de resolución, en su forma provisional oralmente revisada ha sido aprobado como resolución 821 (1993) del Consejo de Seguridad.

Tienen ahora la palabra los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sr. CHEN Jian (China) (interpretación del chino): La delegación china se ha abstenido en la votación de la resolución que acaba de ser aprobada por el Consejo de Seguridad. Cuando el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 777 (1992), la delegación china expresó su posición de principios con respecto a la cuestión de la República Federativa Socialista de Yugoslavia.

Siempre hemos sostenido que todas las Repúblicas de la ex Yugoslavia deberían ocupar sus propios escaños en las Naciones Unidas y en otros órganos del sistema, y que no se debería excluir a la ligera a ninguna República.

En nuestra opinión, la resolución que se acaba de aprobar es un arreglo de transición. Abrigamos la esperanza de que la cuestión relativa al escaño de la República Federativa de Yugoslavia se pueda solucionar de una manera adecuada y que la República Federativa de Yugoslavia pueda ocupar su propio escaño en las Naciones Unidas y en los órganos que pertenecen al sistema de las Naciones Unidas.

Sra. ALBRIGHT (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Los Estados Unidos patrocinaron el proyecto de resolución y votaron a favor del mismo porque siguen creyendo que la reivindicación de la República Federativa de Yugoslavia de ser admitida como miembro de las organizaciones internacionales carece de validez jurídica.

Aguardamos con interés el día en que los Estados Unidos puedan apoyar la solicitud de admisión de la República Federativa de Yugoslavia como Miembro de las Naciones Unidas. Desafortunadamente, ese día parece lejano. Apenas ayer, los serbios de Bosnia lanzaron nuevos ataques contra posiciones del Gobierno de Bosnia cerca de Bihac. Continúan produciéndose crasas violaciones de los derechos humanos. De hecho, parece que los serbios están haciendo un esfuerzo especial para burlarse de la voluntad de la comunidad internacional.

Las autoridades de Belgrado deben dejar de apoyar a los serbios de Bosnia. Deben dejar de apoyar la agresión en Bosnia y Croacia.

La comunidad internacional y este Consejo han dejado constancia de que exigen que los serbios de Bosnia firmen y apliquen el plan de paz que, de hecho, las otras dos partes ya han firmado. Mientras no lo hagan, seguirán siendo parias internacionales.

Los Estados Unidos sólo apoyarán la solicitud de admisión de la República Federativa de Yugoslavia como Miembro de esta Organización cuando Serbia y Montenegro satisfagan los criterios de la Carta de las Naciones Unidas. En otras palabras, la República Federativa de Yugoslavia debe demostrar que es un Estado amante de la paz y que está dispuesta a cumplir plenamente con las resoluciones aprobadas por este Consejo en virtud del Capítulo VII de la Carta.

Sr. SARDENBERG (Brasil) (interpretación del inglés): Aunque el Brasil no era miembro del Consejo de Seguridad en el momento en que se aprobó la resolución 777 (1992), relativa a la participación de la República Federativa de Yugoslavia en la labor de la Asamblea General, el Brasil tuvo oportunidad de expresar su opinión sobre la cuestión cuando la Asamblea General se ocupó de ella en septiembre del año pasado. En esa ocasión, el Brasil se abstuvo en la votación de la resolución 47/1 de la Asamblea General.

Al igual que entonces, seguimos convencidos ahora de que las cuestiones relativas a la admisión, participación, suspensión o expulsión afectan los derechos más fundamentales de los Estados con respecto a la Organización y, por consiguiente, deberían tratarse con el máximo cuidado y con la máxima atención, habida cuenta de la necesidad fundamental de seguir estrictamente las disposiciones de la Carta.

Dicho esto, observamos que en los siete últimos meses la situación en la zona, y en especial en Bosnia y Herzegovina, no ha dejado de deteriorarse y ha degenerado en una espantosa ostentación de inhumanidad.

Sólo circunstancias extraordinarias de esa índole pueden justificar medidas de naturaleza extraordinaria. Al votar a favor de la resolución 821 (1993) del Consejo de Seguridad, el Brasil desea expresar su apoyo a los esfuerzos urgentes del Consejo de Seguridad encaminados a poner fin al cruel conflicto existente en el territorio de la ex Yugoslavia.

Abrigamos la esperanza de que a la brevedad se puedan dar condiciones que permitan la revisión de la decisión que adoptamos hoy. Por cierto, tenemos la esperanza de que el mensaje implícito en la aprobación de esta resolución sea cuidadosamente considerado por los involucrados y de que resulte útil para el logro del objetivo que todos compartimos: restablecer la paz en esa región, y hacer que sea una paz duradera.

Sr. LOZINSKI (Federación de Rusia) (interpretación del ruso): La delegación de la Federación de Rusia se abstuvo en la votación de la resolución que se acaba de aprobar dado que nos oponemos a la adopción de cualquier nueva medida - además de las que ya fueron adoptadas el otoño pasado dentro del sistema de las Naciones Unidas - encaminada a separar a Belgrado y a mantenerla fuera de las organizaciones internacionales.

Los acontecimientos producidos recientemente en la crisis yugoslava, en la que están involucradas todas las partes, y el hecho de que los dirigentes de la República Federativa de Yugoslavia hayan adoptado medidas concretas para presionar a los serbios de Bosnia con el fin de garantizar que adhieran al plan Vance-Owen hacen que, en nuestra opinión, la idea de aplicar nuevos castigos a Belgrado resulte inadecuada. Puede darse la impresión de que la comunidad internacional considera dicho castigo como un fin en sí mismo, en detrimento de los esfuerzos que se están llevando a cabo con miras al logro de un arreglo pacífico, lo cual requiere un enfoque equilibrado y cuidadosamente meditado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): No hay más nombres en la lista de oradores. El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 12.25 horas.